



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Florencia Brizuela  
Auxiliar Administrativo  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.  
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 08 AGO 2023

VISTO el expediente CC-N° 479/2023, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la contratación del servicio integral para la reparación y puesta en funcionamiento del sistema de inyección y bomba inyectora del grupo electrógeno de la Planta Potabilizadora N° 02 dependiente de la Gerencia de Explotación de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ CON 00/100 (\$ 1.745.110,76.-).

Que mediante Disposición DPOSS N° 337/2023 obrante a fs. 09, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa N° 144/2023 y se aprobaron las condiciones generales, cláusulas generales y condiciones particulares del Pedido de Cotización N° 144/2023.

Que conforme los argumentos expuestos a fs. 24 emitidos por el Gerente de Explotación, sugiere adjudicar a la firma SURTRUCK S.A. CUIT N° 30-71029385-2, en virtud de ajustarse a lo solicitado, por cumplimentar con toda la documentación requerida en pedido de cotización y por resultar económicamente conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto, corresponde autorizar la Contratación Directa N° 144/2023, con la firma SURTRUCK S.A. CUIT N° 30-71029385-2, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y OCHO CON 16/100 (\$ 1.998.098,16.-) para la contratación del servicio integral para la reparación y puesta en funcionamiento del sistema de inyección y bomba inyectora del grupo electrógeno de la Planta Potabilizadora N° 02 dependiente de la Gerencia de Explotación de esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la UC2600, 2607UG y a la partida presupuestaria 3.3.3. del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. 1), de la Ley

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Florencia Brizuela  
Auxiliar Administrativo  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

Provincial N° 1.015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 144/2023 con la firma SURTRUCK S.A. CUIT N° 30-71029385-2, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y OCHO CON 16/100 (\$ 1.998.098,16.-), para la contratación del servicio integral para la reparación y puesta en funcionamiento del sistema de inyección y bomba inyectora del grupo electrógeno de la Planta Potabilizadora N° 02 dependiente de la Gerencia de Explotación de esta Dirección Provincial.

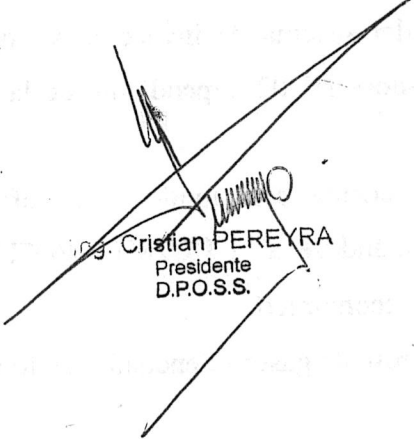
ARTÍCULO 2°.- Autorizar la diferencia que surge de lo autorizado por Disposición DPOSS N° 337/2023, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 40/100 (\$ 252.987,40.-), ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Imputar preventivamente el gasto a la UC2600, 2607UG y a la partida presupuestaria 3.3.3 del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1386 / 2023. -

  
Ing. Cristian PEREYRA  
Presidente  
D.P.O.S.S.